



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre dos (02) del año dos mil veintiuno (2021).

Alimentos 25817-40-89-001-2021-00052-00

Antecede solicitud de la apoderada actora pidiendo impulso del proceso.

Verificado el plenario, se tiene que no se ha notificado al demandado y no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en auto del 21 de julio de 2021.

Afirma la actora que el 27 de julio de 2021 envió constancia de la confirmación del recibido del correo electrónico; sin embargo el mismo es ausente en el plenario; por lo que se le requiere para que remita el mismo o realice las gestiones tendientes a notificar al demandado en debida forma.

NOTIFÍQUESE,


JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 37 de
NOVIEMBRE 03 de 2021 a las 8:00 a. m.
Secretaria,

SIN FIRMA. ART. 9º DEC 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES